



**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS MODIFICACIONES DEL
REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. A LOS EFECTOS DE LO
PREVENIDO EN EL ARTÍCULO 512 DE LA LEY DE
SOCIEDADES DE CAPITAL**

TEXTO ÍNTEGRO DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. A LOS EFECTOS DE LO PREVENIDO EN EL ARTÍCULO 512 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

El presente documento contempla el texto íntegro de las modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "**INSUR**" o la "**Sociedad**"), que el Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado en su sesión de fecha 26 de febrero de 2025, propone a la Junta General de Accionistas.

Así, el Consejo de Administración propone la modificación del artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en los términos que constan en el presente documento, en cumplimiento de lo exigido por el artículo 512 de la Ley de Sociedades de Capital.

Único.- Modificación del artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Procede la modificación del artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a fin de introducir una precisión relacionada con los consejeros personas jurídicas, figura que se extinguirá en la Sociedad con ocasión de la celebración de la próxima Junta General de Accionistas de 2025.

En este sentido, se propone la modificación del aludido artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que quedaría como sigue:

<i>Anterior Redacción</i>	<i>Nueva Redacción Propuesta</i>
<p>ARTÍCULO 12- INFORMACIÓN GENERAL PREVIA A LA JUNTA.</p> <p><i>Desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en su página web, al menos, la siguiente información:</i></p> <p>a) <i>El anuncio de la convocatoria.</i></p>	<p>ARTÍCULO 12- INFORMACIÓN GENERAL PREVIA A LA JUNTA.</p> <p><i>Desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en su página web, al menos, la siguiente información:</i></p> <p>a) <i>El anuncio de la convocatoria.</i></p>

<p>b) <i>El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran.</i></p> <p>c) <i>Los documentos que deban ser objeto de presentación a la Junta General y, en particular, el informe sobre la independencia del auditor, los informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones, el informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas y el informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.</i></p> <p>d) <i>Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos.</i></p> <p><i>A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.</i></p> <p>e) <i>En el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital. Si se tratase</i></p>	<p>b) <i>El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran.</i></p> <p>c) <i>Los documentos que deban ser objeto de presentación a la Junta General y, en particular, el informe sobre la independencia del auditor, los informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones, el informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas y el informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.</i></p> <p>d) <i>Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos.</i></p> <p><i>A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.</i></p> <p>e) <i>En el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.</i></p>
---	---

<p><i>de persona jurídica, se incluirá la correspondiente a la persona física que se vaya a nombrar para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo.</i></p> <p><i>f) Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. En el caso de que no puedan publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad indicará en ésta cómo obtener los formularios en papel que se enviarán a todo accionista que lo solicite.</i></p>	<p><i>f) Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. En el caso de que no puedan publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad indicará en ésta cómo obtener los formularios en papel que se enviarán a todo accionista que lo solicite.</i></p>
---	--

* * *

En Sevilla, a 26 de febrero de 2025

El Consejo de Administración

Ricardo Pumar López
Presidente